

## SÍMBOLOS INSTITUCIONALES DE LAS CCAA

ANDALUCÍA  
ARAGÓN  
ASTURIAS, PRINCIPADO DE  
BALEARS, ILLES  
CANARIAS

CANTABRIA  
CASTILLA-LA MANCHA  
CASTILLA Y LEÓN  
CATALUÑA  
COMUNITAT VALENCIANA

EXTREMADURA  
GALICIA  
MADRID, COMUNIDAD DE  
MURCIA, REGIÓN DE  
NAVARRA, C.F.

PAÍS VASCO  
RIOJA, LA

### ANDALUCÍA

#### LEGISLACIÓN

##### Estatuto de Autonomía: Artículo 3 [\[VER TEXTO\]](#)

Ley 3/1982 de 21 de diciembre de 1982 sobre el Himno y Escudo de Andalucía.  
BOJA núm. 1, de 4 de enero de 1983 ; c/e BOJA núm. 9, de 1 de febrero de 1983  
BOE núm. 34, de 9 de febrero de 1983

Ley 6/2003 de 9 de octubre de 2003 de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía.  
BOJA nº 210, 31 octubre 2003  
BOE nº 279, 21 noviembre 2003

Decreto 212/1983 de 19 de octubre de 1983 por el que se regulan las especificaciones técnicas de los colores del Escudo de Andalucía.  
BOJA núm. 89, de 8 de noviembre de 1983

Decreto 213/1983 de 19 de octubre de 1983 por el que se regulan las especificaciones técnicas de inserción del Escudo en la Bandera de Andalucía.  
BOJA núm. 89, de 8 de noviembre de 1983

Decreto 126/1985 de 12 de junio de 1985 por el que se regula el logotipo de reproducción simplificado del Escudo de Andalucía para uso oficial.  
BOJA núm. 66, de 28 de junio de 1985

Orden de 17 de febrero de 1984 para normalizar la utilización gráfica del Escudo de Andalucía y los elementos externos de identificación de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía.  
BOJA núm. 22, de 6 de marzo de 1984 ; c/e : BOJA núm. 27, 16 marzo 1984

Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.  
BOJA nº 122, 23 junio 2010  
BOE nº 174, 19 julio 2010

## [ENLACE OFICIAL](#)

# ARAGÓN

---

## LEGISLACIÓN

### **Estatuto de Autonomía. Artículo 3** [\[VER TEXTO\]](#)

Ley 1/1984, de 16 de abril de 1984, por la que se declara “Día de Aragón” el 23 de abril, tradicional conmemoración de San Jorge.  
BOA núm. 15, de 18 de abril de 1984  
BOE núm. 113, de 11 de mayo de 1984

Ley 2/1984 de 16 de abril de 1984 sobre uso de la Bandera y el Escudo de Aragón.  
BOA núm. 15, de 18 de abril de 1984  
BOE núm. 113, de 11 de mayo de 1984

Ley 3/1989 de 21 de abril de 1989 del Himno de Aragón.  
BOA núm. de 48, de 5 de mayo de 1989  
BOE núm. 120, de 20 de mayo de 1989

Decreto 48/1984, de 28 de junio de la Diputación General de Aragón, por el que se hace público el modelo oficial del escudo de Aragón, y se establecen las normas precisas sobre confección y características materiales de la Bandera de Aragón.  
BOA núm. 25, de 14 de julio de 1984

Decreto 57/1984, de 30 de julio, de la Diputación General de Aragón, sobre uso de la Bandera y el Escudo de Aragón como distintivo de productos y mercancías  
BOA núm. 28, de 9 de agosto de 1984

Acuerdo de 10 de abril de 1978 de la Diputación General de Aragón, por el cual se establecen la bandera y el escudo de Aragón.  
BOA núm. 2, de 7 de junio de 1978

Acuerdo de 10 de abril de 1978 de la Diputación General de Aragón, por el cual se establece el Día de Aragón.  
BOA núm. 2, de 7 de junio de 1978

### [ENLACE OFICIAL](#)

## ASTURIAS, PRINCIPADO DE

---

### LEGISLACIÓN

#### **Estatuto de Autonomía. Artículo 3** [VER TEXTO]

Ley 1/1984 de 27 de abril de 1984 por la que se establece el himno del Principado y se regula su uso.  
BOPA núm. 103, de 4 de mayo de 1984  
BOE núm. 129, de 30 de mayo de 1984

Ley 2/1984 de 27 de abril de 1984 por la que se determina el escudo del Principado y se regula su uso  
BOPA núm. 103, de 4 de mayo de 1984  
BOE núm. 129, de 30 de mayo de 1984

Ley 5/1984, de 28 de junio de 1984, por la que se instituye el día de Asturias.  
BOPA, núm. 156, de 6 de julio de 1984  
BOE núm. 187, de 6 de agosto de 1984

Ley 4/1990 de 19 de diciembre de 1990 de la Bandera del Principado de Asturias.  
BOPA núm. 6, de 9 de enero de 1991  
BOE núm. 32, de 6 de febrero de 1991

Decreto 16/1980, de 16 de junio, por el que se instituye como día de Asturias el 8 de septiembre.  
BOPA núm. 11, de 24 de noviembre de 1980



Decreto 118/1984, de 31 de octubre, por el que se desarrolla el contenido de la Disposición Adicional de la Ley 2/1984, por la que se determina el Escudo del Principado y se regula su uso.

BOPA núm. 276, de 29 de noviembre de 1984

Decreto 59/1985, de 13 de junio, por el que se aprueba el diseño simplificado del Escudo del Principado de Asturias y se normalizan los elementos gráficos externos de identificación de la Comunidad Autónoma.

BOPA núm. 158, de 11 de julio de 1985

### [ENLACE OFICIAL](#)

## BALEARS, ILLES

---

### LEGISLACIÓN

#### Estatuto de Autonomía: Artículo 6 [\[VER TEXTO\]](#)

Ley 7/1984 de 21 de noviembre de 1984 del escudo de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

BOIB núm. 20, de 10 de diciembre de 1984.

BOE núm. 54, de 4 de marzo de 1985

Ley 9/1984, de 30 de octubre de 1984, de declaración de 1 de marzo como día de las Islas Baleares.

BOB num. 21, de 20 de diciembre de 1984

BOE núm. 54, de 4 de marzo de 1985

### [ENLACE OFICIAL](#)

## CANARIAS

---

### LEGISLACIÓN

#### Estatuto de Autonomía: Artículo 6 [\[VER TEXTO\]](#)

Ley 20/2003 de 28 de abril de 2003 del himno de Canarias.

BOCN núm. 83, de 2 de mayo de 2003  
BOE núm. 162, de 8 de julio de 2003

Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la identidad corporativa del Gobierno de Canarias y se establecen las normas para su tratamiento y utilización.  
BOCN núm. 4, de 7 de enero de 2005

Orden de 27 de julio de 2006, por la que se desarrolla el procedimiento para las exclusiones y autorizaciones de utilización de los elementos gráficos definidos en el Manual de Identidad Corporativa Gráfica  
BOCN núm. 150, de 3 de agosto de 2006

Orden de 8 de marzo de 2010, por la que se aprueba la actualización del manual de identidad corporativa gráfica del Gobierno de Canarias.  
BOCN núm. 58, de 23 de marzo de 2010

### [ENLACE OFICIAL](#)

## CANTABRIA

---

### LEGISLACIÓN

#### Estatuto de Autonomía. Artículo 3 [VER TEXTO]

Ley 8/1984 de 22 de diciembre de 1984 del Escudo, de la Comunidad de Cantabria.  
BOC núm. 5, de 9 de enero de 1985  
BOE núm. 35, de 9 de febrero de 1985

Ley 9/1984 de 22 de diciembre de 1984 de la Bandera de la Comunidad Autónoma de Cantabria.  
BOC núm. 5, de 9 de enero de 1985  
BOE núm. 35, de 9 de febrero de 1985

Ley 3/1987 de 6 de marzo de 1987 por la que se establece el Himno de Cantabria y se regula su uso.  
BOC núm. 58, de 23 de marzo de 1987  
BOE núm. 110, de 8 de mayo de 1987



Ley 4/1987 de 27 de marzo de 1987 de Uso Conjunto de la Bandera y Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.  
BOC núm. 68, de 6 de abril de 1987  
BOE núm. 89, de 14 de abril de 1987

Decreto 38/1983, de 20 de julio de 1983, sobre declaración del Día Regional de Cantabria (Cántabro).  
BOC núm. 93, de 22 de julio de 1983

### [ENLACE OFICIAL](#)

## CASTILLA-LA MANCHA

---

### LEGISLACIÓN

#### **Estatuto de Autonomía: Artículo 5** [\[VER TEXTO\]](#)

Ley 1/1983 de 10 de junio de 1983 sobre el Escudo de la Región de Castilla-La Mancha.  
DOCM núm. 15, de 12 de julio de 1983  
BOE núm. 251, de 20 de octubre de 1983

Decreto de 25 de enero de 1980, por el que se crea la bandera regional de Castilla-La Mancha.  
DOCM núm. 1, de 20 de octubre de 1980

Decreto 132/1983, de 5 de julio, por el que se hace público el modelo oficial del Escudo de la Región de Castilla-La Mancha.  
DOCM núm. 15, de 12 de julio de 1983

Decreto 115/1985, de 12 de noviembre por el que se complementa el Decreto 132/1983, de 5 de julio.  
DOCM núm. 51, de 24 de diciembre de 1985; c/e: DOCM núm. 52, 31 diciembre 1985

### [ENLACE OFICIAL](#)



## CASTILLA Y LEÓN

---

### LEGISLACIÓN

#### **Estatuto de Autonomía: Artículo 6** [\[VER TEXTO\]](#)

Ley 3/1986, de 17 de abril de 1986, por la que se declara fiesta de la Comunidad Autónoma de Castilla y León el día 23 de abril.  
BOCL núm. 41, de 18 de abril de 1986

Decreto 104/1983, de 13 de octubre, por el que se regulan los símbolos de la Comunidad Autónoma, así como su utilización.  
BOCL num. 18, de 5 de diciembre de 1983

Decreto 63/1989 de 20 de abril, de derogación de los Anexos I y II del Decreto 104/1983, de 13 de octubre, por el que se regulan los Símbolos de la Comunidad Autónoma, así como su utilización.  
BOCL núm. 77, de 21 de abril de 1989

Decreto 119/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba la Identidad Corporativa de la Junta de Castilla y León.  
BOCL núm. 205, de 22 de octubre de 2003

Orden de 20 de abril de 1989, por la que se dictan normas para la plasmación de los Símbolos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.  
BOCL núm. 77, de 21 de abril de 1989; c/e BOCL núm. 113, de 14 de junio de 1989

#### **ENLACE OFICIAL**

## CATALUÑA

---

### LEGISLACIÓN

#### **Estatuto de Autonomía: Artículo 8** [\[VER TEXTO\]](#)

Ley 1/1980, de 12 de junio de 1980, por la que se declara Fiesta nacional de Cataluña la jornada de 11 de septiembre.

DOGC núm. 70, de 25 de junio de 1980

BOE núm. 239, de 4 de octubre de 1980

Ley 1/1993 de 25 de febrero de 1993 del himno nacional de Cataluña.

DOGC núm. 1715, de 3 de marzo de 1993

BOE núm. 74, de 27 de marzo de 1993

#### **ENLACE OFICIAL**

## COMUNITAT VALENCIANA

---

### LEGISLACIÓN

#### **Estatuto de Autonomía: Artículo 4** [\[VER TEXTO\]](#)

Ley 8/1984 de 4 de diciembre de 1984 de la Generalidad Valenciana, por la que se regulan los símbolos de la Comunidad Valenciana y su utilización.

DOGV núm. 211, de 13 de diciembre de 1984

BOE núm. 23, de 26 de enero de 1985



## EXTREMADURA

---

### LEGISLACIÓN

#### Estatuto de Autonomía: Artículo 4 [\[VER TEXTO\]](#)

Ley 4/1985 de 3 de junio de 1985 del Escudo, Himno y Día de Extremadura.  
DOE núm. 1 extraordinario, de 15 de junio de 1985 ; c/e DOE núm. 51, 25 junio 1985  
BOE núm. 210, de 2 de septiembre de 1985

Decreto 28/1985, de 16 de julio, Decreto 28/1985 de 16 de julio de 1985 sobre uso de los símbolos de Extremadura. (Ref:27261)  
DOE núm. 59, de 23 de julio de 1985; c/e: DOE núm. 84, de 15 de octubre de 1985

#### ENLACE OFICIAL

## GALICIA

---

### LEGISLACIÓN

#### Estatuto de Autonomía: Artículo 6 [\[VER TEXTO\]](#)

Ley 5/1984 de 29 de mayo de 1984 de símbolos de Galicia.  
DOG núm. 120, de 23 de junio de 1984  
BOE núm. 75, de 28 de marzo de 1985

Decreto 409/2009, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el uso de los elementos básicos de la identidad corporativa de la Xunta de Galicia.  
DOG núm. 227, de 19 de noviembre de 2009

Orden de 18 de febrero de 2010, por la que se aprueba el Manual de normas de identidad visual corporativa institucional de la Xunta de Galicia.  
DOG núm. 34, de 19 de febrero de 2010

#### ENLACE OFICIAL

## MADRID, COMUNIDAD DE

---

### LEGISLACIÓN

#### Estatuto de Autonomía: Artículo 4 [\[VER TEXTO\]](#)

Ley 2/1983 de 23 de diciembre de 1983 de la bandera, escudo e himno de la Comunidad de Madrid.  
BOM núm. 165, de 24 de diciembre de 1983; c/e BOM núm. 8, de 10 de enero de 1984  
BOE núm. 33, de 8 de febrero de 1984

Ley 8/1984, de 25 de abril de 1984, declarando fiesta de la Comunidad de Madrid la jornada de 2 de mayo.  
BOM núm. 114, de 14 de mayo de 1984  
BOE núm. 155, de 29 de junio de 1984

Decreto 2/1984 de 19 de enero de 1984 que desarrolla el contenido de la Disposición Adicional de la Ley 2/1983, de 23 de diciembre, de Bandera, Escudo e Himno de la Comunidad de Madrid.  
BOM núm. 20, de 24 de enero de 1984

Decreto 103/1994, de 20 de octubre, por el que se regula la utilización de la denominación y símbolos de la Comunidad de Madrid en marcas y signos distintivos de productos, mercancías y servicios.  
BOM núm. 280, de 25 de noviembre de 1994

Decreto 27/1996, de 29 de febrero, por el que se modifica el Decreto 2/1984, de 19 de enero, que desarrolló la Disposición Adicional de la Ley 2/1983, de 23 de diciembre, de Bandera, Escudo e Himno de la Comunidad de Madrid.  
BOM núm. 57 de 7 de marzo de 1996

## MURCIA, REGIÓN DE

---

### LEGISLACIÓN

#### Estatuto de Autonomía: Artículo 4 [\[VER TEXTO\]](#)

Ley 4/1983 de 4 de mayo de 1983 sobre uso de la bandera regional de Murcia.  
BORM núm. 103, de 6 de mayo de 1983

BOE núm. 155, de 30 de junio de 1983

Decreto 34/1983, de 8 de junio, por el que se aprueba modelo oficial y uso de Escudo de la Región de Murcia.  
BORM núm. 154, de 8 de julio de 1983; d/e: BORM núm. 156, de 11 de julio de 1983

Decreto 30/2008, de 14 de marzo, Decreto 30/2008 de 14 de marzo de 2008 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Identidad Corporativa del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Manual que la desarrolla y se regula el uso de los símbolos gráficos corporativos.  
BORM núm. 67, de 22 de marzo de 2008

### [ENLACE OFICIAL](#)

## NAVARRA, C.F.

---

### LEGISLACIÓN.

#### Estatuto de Autonomía: Artículo 7 [VER TEXTO]

Ley Foral 18/1985, de 27 de septiembre de 1985, por la que se declara "Día de Navarra" el día 3 de diciembre, festividad de San Francisco Javier.  
BON núm. 119, de 2 de octubre de 1985  
BOE núm. 28, de 1 de febrero de 1986

Ley Foral 24/2003 de 4 de abril de 2003 de símbolos de Navarra.  
BON núm. 45, 11 abril 2003  
BOE núm. 120, de 20 de mayo de 2003

Decreto Foral 248/1986, de 28 de noviembre, por el que se regula la utilización de la bandera y del escudo de Navarra como distintivo de productos o mercancías  
BON núm. 151, de 10 de diciembre de 1986

### [ENLACE OFICIAL](#)



## PAÍS VASCO

---

### LEGISLACIÓN

#### **Estatuto de autonomía: Artículo 5** [\[VER TEXTO\]](#)

Ley 8/1983 de 14 de abril de 1983 sobre el “Himno Oficial de Euskadi”.  
BOPV núm. 49, de 21 de abril de 1983

Decreto 318/1999, de 31 de agosto, por el que se regula el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno Vasco.  
BOPV núm. 205, de 26 de octubre de 1999

#### **ENLACE OFICIAL**

## RIOJA, LA

---

### LEGISLACIÓN.

#### **Estatuto de Autonomía. Artículo 3** [\[VER TEXTO\]](#)

Ley 4/1985 de 31 de mayo de 1985 reguladora de signos de identidad riojana.  
BOR núm. 64, de 4 de junio de 1985  
BOE núm. 205, de 27 de agosto de 1985

Decreto 81/2003, de 18 de julio, por el que se regula la Identidad Gráfica Corporativa del Gobierno de La Rioja  
BOR núm. 106, de 26 de agosto

#### **ENLACE OFICIAL**



## TEXTO DE LOS ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS RELATIVOS A LOS SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

### Estatuto de Autonomía de Andalucía

#### **Artículo 3. Símbolos.**

1. La bandera de Andalucía es la tradicional formada por tres franjas horizontales—verde, blanca y verde—de igual anchura, tal como fue aprobada en la Asamblea de Ronda de 1918.
2. Andalucía tiene escudo propio, aprobado por ley de su Parlamento, en el que figura la leyenda «Andalucía por sí, para España y la Humanidad», teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Asamblea de Ronda de 1918.
3. Andalucía tiene himno propio, aprobado por ley de su Parlamento, de acuerdo con lo publicado por la Junta Liberalista de Andalucía en 1933.
4. El día de Andalucía es el 28 de Febrero.
5. La protección que corresponde a los símbolos de Andalucía será la misma que corresponda a los demás símbolos del Estado.

### Estatuto de Autonomía de Aragón

#### **Artículo 3. Símbolos y capitalidad.**

1. La bandera de Aragón es la tradicional de las cuatro barras rojas horizontales sobre fondo amarillo.
2. El escudo de Aragón es el tradicional de los cuatro cuarteles, rematado por la corona correspondiente, que figurará en el centro de la bandera.
4. El día de Aragón es el 23 de abril.

### Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias

#### **Artículo 3. (Artículo redactado conforme a la LO 1981)**

Uno. La bandera del Principado de Asturias es la tradicional con la Cruz de la Victoria en amarillo sobre fondo azul.

Dos. El Principado de Asturias tiene escudo propio y establecerá su himno por Ley del Principado.

### Estatuto de Autonomía de Illes Balears

#### **Artículo 6. Los símbolos de las Illes Balears.**

1. La bandera de las Illes Balears, integrada por símbolos distintivos legitimados históricamente, estará constituida por cuatro barras rojas horizontales sobre fondo amarillo, con un cuartel situado en la parte superior izquierda de fondo morado y con un castillo blanco de cinco torres en medio.

2. Cada isla podrá tener su bandera, su día de celebración y sus símbolos distintivos propios, por acuerdo del Consejo Insular respectivo.
3. El día de las Illes Balears es el 1 de marzo.

### **Estatuto de Autonomía de Canarias**

#### ***Artículo 6. (Artículo redactado conforme a la LO de 1982)***

La bandera de Canarias está formada por tres franjas iguales en sentido vertical, cuyo colores son, a partir del asta, blanco, azul y amarillo.

Canarias tiene escudo propio, cuya descripción es la siguiente: en campo de azur trae siete Islas de plata bien ordenadas, dos, dos, dos y una, esta última en punta. Como timbre una corona real de oro, surmontada de una cinta de plata con el lema “Océano” de sable y como soportes dos canes en su color encollarados.

### **Estatuto de Autonomía de Cantabria**

#### ***Artículo 3. (Artículo redactado conforme a la LO de 1998)***

La bandera propia de Cantabria es la formada por dos franjas horizontales de igual anchura, blanca la superior y roja la inferior.

Cantabria podrá establecer su escudo e himno por ley del Parlamento. El escudo de Cantabria, una vez aprobado por el Parlamento, podrá incorporarse a la bandera.

### **Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha**

#### ***Artículo 5. (Artículo redactado conforme a la LO de 1982)***

Uno. La bandera de la Región se compone de un rectángulo dividido verticalmente en dos cuadrados iguales: el primero junto al mástil, de color rojo carmesí con un castillo de oro mazonado de sable y aclarado de azur y el segundo, blanco.

Dos. La bandera de la Región ondeará en los edificios públicos de titularidad, provincial o municipal, y figurará al lado de la bandera de España, que ostentará lugar preeminente: también podrá figurar la representativa de los territorios históricos.

Tres. La Región de Castilla-La Mancha tendrá escudo e himno propios. Una Ley de Cortes de Castilla-La Mancha determinará el escudo y el himno de la Región.

Cuatro. Las provincias, comarcas y municipios de la Región conservarán sus banderas, escudos y emblemas tradicionales.



## **Estatuto de autonomía de Castilla y León**

### ***Artículo 6. Símbolos de la Comunidad y fiesta oficial.***

1. Los símbolos de identidad exclusiva de la Comunidad de Castilla y León son el blasón, la bandera, el pendón y el himno de Castilla y León.
2. La fiesta oficial de la Comunidad es el 23 de abril.
3. El blasón de Castilla y León es un escudo timbrado por corona real abierta, cuartelado en cruz o contracuartelado. El primer y cuarto cuarteles: en campo de gules, un castillo de oro almenado de tres almenas, mampostado de sable y clarado de azur. El segundo y tercer cuarteles: en campo de plata, un león rampante de púrpura, linguado, uñado y armado de gules, coronado de oro.
4. La bandera de Castilla y León es cuartelada y contiene los símbolos de Castilla y León, conforme se han descrito en el apartado anterior. La bandera ondeará en todos los centros y actos oficiales de la Comunidad, a la derecha de la bandera española.
5. El pendón vendrá constituido por el escudo cuartelado sobre un fondo carmesí tradicional.
6. Cada provincia y municipio conservarán las banderas y emblemas que les son tradicionales.
7. El himno y los demás símbolos de la Comunidad de Castilla y León se regularán mediante ley específica.
8. La protección jurídica de los símbolos de Castilla y León es la que corresponde a los símbolos del Estado.

## **Estatuto de Autonomía de Cataluña**

### ***Artículo 8. Símbolos de Cataluña.***

1. Cataluña, definida como nacionalidad en el artículo primero, tiene como símbolos nacionales la bandera, la fiesta y el himno.
2. La bandera de Cataluña es la tradicional de cuatro barras rojas en fondo amarillo y debe estar presente en los edificios públicos y en los actos oficiales que tengan lugar en Cataluña.
3. La fiesta de Cataluña es el Día Once de Septiembre.
4. El himno de Cataluña es «Els segadors».
5. El Parlamento debe regular las distintas expresiones del marco simbólico de Cataluña y debe fijar su orden protocolario.
6. La protección jurídica de los símbolos de Cataluña es la que corresponde a los demás símbolos del Estado.

### ***Artículo 167. Símbolos de Cataluña.***

Corresponde a la Generalitat la competencia exclusiva sobre la regulación, la ordenación, la configuración y la preservación de los símbolos de Cataluña, de acuerdo con lo establecido en el presente Estatuto.



## **Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana**

### ***Artículo 4. (Artículo redactado conforme a la LO 2006)***

1. La Bandera de la Comunitat Valenciana es la tradicional Senyera compuesta por cuatro barras rojas sobre fondo amarillo, coronadas sobre franja azul junto al asta.
2. Una Ley de Les Corts determinará la simbología heráldica propia de la Comunitat Valenciana que integra las tres provincias de Castellón, Valencia y Alicante.

## **Estatuto de Autonomía de Extremadura**

### ***Artículo 4. Símbolos. (Redacción de 2011)***

1. La bandera extremeña está formada por tres franjas horizontales iguales, verde la superior, blanca la central y negra la inferior.
2. El escudo y el himno de Extremadura se regularán por ley de la Asamblea aprobada por mayoría de dos tercios de los diputados.
3. El día de Extremadura es el 8 de septiembre.
4. La protección de los símbolos de Extremadura es la que corresponde a los demás símbolos del Estado, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

## **Estatuto de Autonomía de Galicia**

### ***Artículo 6.***

Uno. La bandera de Galicia es blanca con una banda diagonal de color azul que la atraviesa desde el ángulo superior izquierdo hasta el inferior derecho.

Dos. Galicia tiene himno y escudo propios.

## **Estatuto de la Comunidad de Madrid**

### ***Artículo 4. (Artículo redactado conforme a la LO de 1998)***

1. La bandera de la Comunidad de Madrid es roja carmesí, con siete estrellas en blanco, de cinco puntas, colocadas cuatro y tres en el centro del lienzo.
2. El escudo de la Comunidad de Madrid se establece por Ley de la Asamblea.
3. La Comunidad de Madrid tiene himno propio, siendo éste establecido por Ley de la Asamblea.



4. Se declara fiesta de la Comunidad de Madrid el día 2 de mayo.

### **Estatuto de la Región de Murcia**

#### ***Artículo 4***

Uno. La bandera de la Región de Murcia es rectangular y contiene cuatro castillos almenados en oro, en el ángulo superior izquierdo, distribuidos de dos en dos, y siete coronas reales en el ángulo inferior derecho, dispuestas en cuatro filas, con uno, tres, dos y un elemento, respectivamente; todo ello sobre fondo rojo carmesí o Cartagena.

Dos. El escudo tendrá los mismos símbolos y distribución que la bandera, con la corona real.

Tres. La Comunidad Autónoma tendrá himno propio que será aprobado por Ley de la Asamblea Regional.

### **Ley Orgánica de Amejoramiento del Fuero de Navarra**

#### ***Artículo 7.***

Uno. El escudo de Navarra esta formado por cadenas de oro sobre fondo rojo, con una esmeralda en el centro de unión de sus ocho brazos de eslabones y, sobre ellas, la corona real, símbolo del antiguo reino de Navarra.

Dos. La bandera de Navarra es de color rojo, con el escudo en el centro.

### **Estatuto de Autonomía del País Vasco**

#### ***Artículo 5.***

1. La bandera del País Vasco es la bicrucífera, compuesta de aspa verde, cruz blanca superpuesta y fondo rojo.
2. Asimismo, se reconocen las banderas y enseñas propias de los territorios Históricos que integran la Comunidad Autónoma.

## Estatuto de Autonomía de La Rioja

### **Artículo 3. (Artículo redactado conforme a la LO de 1999)**

Uno. La bandera de La Rioja es la formada por cuatro franjas horizontales y de igual tamaño, de los colores rojo, blanco, verde y amarillo.

Dos. La Comunidad Autónoma de La Rioja posee himno y escudo propios que sólo podrán modificarse por Ley del Parlamento de La Rioja aprobada por mayoría de dos tercios de sus miembros.

Borrador

